Precios de suscripción

FIN LA CAPITAL

por línea 0'30



Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25 Número suelto..... 0°25

Boletin

Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad. de conservar los números de este Boceríu, coleccionados ordenadamente para u encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Bolezines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mensionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

1027

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Insantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Junta Provincial de Abastos

Imposición de multas

Por no haber cumplido los Alcaldes que al final se expresan, los servicios de existencias y precios medios, correspondientes a la primera decena del actual mes, he tenido a bien, en uso de las facultades que me conceden el reglamento de 31 de Diciembre de 1923 y el art. 274 del Estatuto municipal, imponer a los mismos la multa de quince pesetas, que harán esectiva en el improrrogable plazo de diez días naturales, contados desde la publicación de esta orden en el Boletin OFICIAL.

A tal efecto, presentarán en la Secretaría de esta Junta los pliegos de papel de pagos al Estado por el importe de la indicada multa, a fin de que sean diligenciados y devueltas las mitades correspondientes a los interesados.

De no cumplirse esta orden en el tiempo dicho, se pasarán al Juzgado de Instrucción las oportunas certificaciones de descubierto, para que se hagan esectivas por la vía de apremio.

Señores Alcaldes a que se refiere esta orden

ZONA DE LA CAPITAL

Adrada de Pirón Los Huertos Valdevacas y Guijar Valverde del Majano Zarzuela del Monte Bercial Cohos de Segovia Pedraza

ZONA DE CUÉLLAR-SANTA MARÍA DE NIEVA

Bernardos Coca

Domingo García Donhierro Hontalbilla Laguna Rodrigo Mata de Cuéllar Melque de Cercos Moraleja de Coca Paradinas Vallelado

> Segovia, 18 de Marzo de 1925. El Gobernador-Presidente, ANTONIO DE MAZARRASA

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Sección de Obras Públicas CAMINOS VECINALES

Solicitada por el Alcalde de Santibánez de Ayllón, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que de la carretera de Sepúlveda a Atienza vaya a terminar en dicho pueblo en la plaza del Doctor Gircía Tapia, con un puente económico sobre el río Aguisejo; y siendo indispensable a tal obj-to, abrir la correspondiente información pública para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 7.º del reglamento vigente para la ejecución de la ley de caminos vecinales, se hace público por medio de este anuncio para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de su publicación, puedan presentarse reclamaciones en contra de la utilidad pública del expresado camino ante este Gobierno civil o ante la Alcaldía a la cual af cta la construcción del mismo; debiendo advertir que con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del propio artículo, dentro de dicho plazo, el Ayuntamiento peticionario celebrará una reunión o sesión ante la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, extendiéndose acta correspondiente de tales reclamaciones, caso de haberlas, y una v z transcurrido el plazo señ lado, deberán remitir a este Gobierno civil, con arreglo a lo prevenido en el párrafo 4.º del mismo artículo, las actas de la sesión a que anteriormente se hace referencia, así como las reclamaciones escritas que se hubieren presentado, con un extracto de las mismas y el informe del Ayuntamiento sobre ellas; y en caso de no haber reclamaciones de ninguna esp :cie, deberán acompañar al acta de la sesión una certificación negativa a más del inform : de la Alcaldía sobre la utilidad del camino que solicita.

Segovia, 12 de Marzo de 1925. El Gobernador, ANTONIO MAZARRASA

ros, Cobos de Segovia y Bercial, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal, el cual habrá de titularse «De la carretera provincial de Pinillos de Polendos a Sanchidrián en Etreros a la de Estación de Sanchidrián a la de Otero de Herreros pasando por los pueblos de Cobos de Segovia y Bercia!»; y siendo indispensable a tal objeto abrir la correspondiente información pública para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 7.º del Reglamento vigente para la ejecución de la Ley de caminos vecinales, se hace público por medio de este anuncio para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de su publicación, puedan presentarse reclamaciones en contra de la utilidad pública del expresado camino ante este Gobierno civil o ante las Alcaldías a quienes afecta la construcción del mismo; debiendo advertir que con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del propio artículo, dentro de dicho plazo, deberán los Ayuntamientos de cada término municipal, celebrar una reunión o sesión ante la cual podrán reclamar verbalmente los vecinos, extendiéndose acta correspondiente de tales reclamaciones, caso de haberlas, y una vez transcurii lo el plazo señalado, remitirán a esta Gobierno civil, con arreglo a lo prevenido en el párrafo 4.º del mismo artículo, las actas de la sesión a que ant riormente se hace referencia, así como las reclamaciones escritas que se hubieren pr sentado con un extracto de las mismas y el inform; del respectivo Ayuntamie ito sobre ellas; y en caso de no haber reclamaciones de ninguna especie, deberán acompañar al acta de la sesión una certificación negativa a más del informe de cada Alcaldía sobre la utilidad del camino que

Solicitada por las Alcaldías de Etre-

solicitan. S govia, 12 de Marzo de 1925. El Gobernador, ANTONIO MAZARRASA

Gobernación

Dirección general de Administración

Relación nominal de opositores a plazas de Secretarios de Ayuntamiento de la segunda categoría, que tienen incompleto su expediente personal, con expresión de los documentos que les falt in, o defectos de que adolecen y a los que se les concede un plazo improrrogable de quince dias habiles, contados a partir desde el siguiente al de la inserción de esta relación en la Gaceta

de Madrid, para que durante el mismo puedan subsanar los defectos que se expresan y presentar los documentos que se citan.

(Conclusión)

1.306.-D. Julián Espinora Riva, certificado de penales y póliza de dos pesetas

1.307.-D. José Sáez Reches. partida de nacimiento y certificado de conducta.

1.308.-D. Ernesto Gea López, partida de nacimiento y certificado de conducta

1.309.-D. Joaquin Jover Solves, partida de nacimiento y dos pólizas de una peseta 1.310.-D. Francisco Fernández

Lóp z, certificados de penales y conducta 1.311.-D. Nemesio Fabián Miguet

certificado de conducta 1.315.-D. Emiliano Escolar González, una póliza de una peseta

1.316.-D. Antonio Fabra Centelles, certificados de penales y conducta 1.318.-D. Tomás Eisman Torres,

una póliza de una peseta 1.322.-D. Siro García Díaz, una póliza de una peseta

1.323.-D. Fausto Jiménez Calvo. certificados de penales y conducta 1.324.-D. Antonio Romero García, póliza de dos pesetas y rectificar la fecha de la partida de nacimiento

1.326.-D. Emiliano Fernández Ferrero, rectificar la partida de nacimiento

- 1.332.-D. José Castro Blanco, una póliza de una peseta 1.336.-D. Eugenio Ciordia Pérez,

certificados de conducta y penales y una póliza de una peseta 1.341.-D. Remigio González Dominguez, una póliza de una peseta

1.344.-D. Félix Chamorro González, partida de nacimiento y certificado de conducta

1.345.-D. José Casan Salinas, partida de nacimiento y certificado de conducta y penales

1.346.-D. Aurelio Porras Rueda, partida de nacimiento y certificados de conducta y penales

1.348.-D. Fernando Fernández Luengo, partida de nacimiento y certificados de conducta y penales

1.349.-D. Arsenio Sarmiento Alonso, certificado de penales

1.352:-D. José Espar Tres-seus, una póliza de una peseta

1.354.-D. Isaac Repullé; Repullés, partida de nacimiento y una póliza de una peseta

1.355.-D. Marcelino Urteaga Urrestarazu, una póliza de dos pesetas 1.356.-D. Al-jandro Rubio Sebastián, certificado de penales

1.358.-D. Miguel López Rodriguez,

partida de nacimiento

1.361.-D. Augusto Martinez Martínez, partida de nacimiento y una póliza de una peseta

1.362.-D. Evagrio Arnaiz Calafate partida de nacimiento

1.363.-D. Jerónimo García Mira,

una póliza de una peseta 1.364.-D. Jorge Basteiro Graciani, partida de nacimiento y una póliza de una peseta

1.365.-D. Esteban Díaz Medina, partida de nacimiento y certificado de conducta

1.366.-D. Albino Osacar del Rio, partida de nacimiento y certificado de conducta

1.367.-D. Teófilo Carnicero Morilla, certificado de penales y una póliza de dos pesetas

1.369.-D. Juan Barrón Llorente,

partida de nacimiesto 1.378.-D. Salvador Agrirre Landa,

dos pólizas de una peseta 1.381.-D. Guillermo Blanco Gal-

vano, partida de nacimiento 1.382.-D. Fernando Campillo López, certificado de conducta

1.383.-D. Cayetano Fuente Sola, una póliza de una peseta

1.384.-D. César García Izquierdo Balda, partida de nacimiento

1.385.-D. Elías Iñigo Rodríguez, certificado de penales

1.386.-D. Rufino Isaso Ibarrola, dos pólizas de una pesta y una de dos pesetas

1.387.-D. Antonio Fernández Blanco, partida de nacimiento

1.389.-D. Sandalio López Martínez, partida de nacimiento y certificados de conducta y penales

1.391.-D. Rafael Manzano Ruiz, una póliza de dos pesetas y otra de una peseta

1.393.-D. Arturo Muñoz López, una póliza de una peseta

1.394.-D. Juan José González Martínez, partida de nacimiento y certificado de penales

1.395.-D. Patrocinio Gómez Pardo, partida de nacimiento y ura póliza de una peseta

1.396.-D. Jaime Fábrega Bassegoda, certificado de penales

1.397.-D. Enrique García Noguerol, partida de nacimiento y certificados de conducta y penales

1.398.-D. Pedro Calvo Galán, partida de nacimiento

1.400.-D. Telmo Boher Foix, una póliza de dos pesetas

1.403.-D. José Antonio Fernández Soto y Fernández, partida de nacimiento y certificado de Penales.

1.405.-D. Antonio Mollo Soria, partida de nacimiento y una póliza de una peseta.

1.406.-D. Francisco Agustí Zurriaga, una póliza de dos pesetas.

1.407.-D. Licerio Gil González, partida de nacimiento y certificado de Penales.

1.409.-D. Salvador García Meseguer, partida de nacimiento.

1.410.-D. Pedro Fernández Soto Fernández, partida de nacimiento y certificado de Penales.

1.411.-D. Francisco Guillermo García y Capellán, una póliza de una peseta.

1.412.-D. Ildefonso Barrera Villegas, una póliza de una peseta.

1.414.-D. Lino Gutiérrez Lesmes, una póliza de una peseta.

1.417.-D. Joaquín Hebrero García, caducado el certificado de conducta y faltan una póliza de dos pesetas y otra de una.

1.428.-D. Julio Canta Batlle, una

póliza de una peseta. 1.419.-D. Antonio Font Gratacos, cuatro pólizas de dos pesetas y una de peseta.

1.422.-D. Vicente Javier Balbastre García, una póliza de peseta.

1.425.-D. Camilo Cortezo Nogueira, certificado de penales.

1.428.-D. Eurique Bravo González, partida de nacimiento y certificados de penales y conducta.

1.430. D. Antonio Ramos Cardera, r ctificar instancia.

1.431.-D. Juan J. Guinart, partida de nacimiento y certificado de pena-

1.436.-D. Felipe Rabolledo Fernán-

dez, partida de nacimiento y una póliza de una peseta. 1.438.-D. Agustín Pérez Hervás,

una póliza de una peseta.

1.439.-D. Francisco Brotóns Brotóns, una póliza de una peseta.

1.447.-D. Luis Méndez Franco, partida de nacimiento y certificado de penales. 1.455.-D. Plácido Peña Peña, una

póliza de una peseta. 1.460.-D. Luis Fernández de Córdo-

ba y Oliver, partida de nacimiento. 1.486.-D. Antonio Inglés Díaz, una póliza de dos pesetas.

1.487.-D. Tomás Serrano Cebrián, una póliza de una peseta.

1.490.-D. César Cancela Noguerol, certificados de conducta y penales.

1.499.-D. José Yáñez Cancio, certificado de penales. 1.500.-D. Salomón Caballer Blanco,

rectificar nombre en certificado de conducta. 1.501.-D. Aurelio Román Carracedo,

una póliza de peseta. 1.510.-D. Juan Tauler Rigau, una

póliza de dos pesetas. 1.511.-D. José Jordán Peña, certifi-

cado de penales. 1.515.-D. Francisco Adell Mestre,

una póliza de dos pesetas. 1.520.-D. Félix González Iglesias, partida de nacimiento y certificado de penales.

1.521.-D. Eugenio Irizar Urteaga, certificado de penales y dos pólizas de dos pesetas y dos de una peseta.

1.522.-D. Francisco Molins Ballesté, una póliza de dos pesetas.

1.525.-D. Vitálico Espeso Espeso, partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.

1.527.-D. José María Mestre Legay, una póliza de dos pesetas.

1.529.-D. José Antonio Guillamón Moreno, partida de nacimiento.

1.530.-D. Félix Ruiz Andérez, partida de nacimiento y certificados de y penales.

1.531.-D. Victoriano Guijarro Pastor, una póliza de dos pesetas.

1.532.-D. Joaquín Benavent Corchano, una póliza de dos pesetas.

1.535.-D. Martín Serrano Díaz, partida de nacimiento y certificado de penales.

1.537.-D. Faustino Aparicio Pérez, certificado de penales.

1.541.-D. Julián Alvarez Rodríguez, certificado de penales.

1.546.-D. Rafael Hernández Rojo, dos pólizas de una peseta.

1.556.-D. Anselmo Jiménez Quintanilla, partida de nacimiento y certificado de penales. 1.557.-D. Avelino de Cabo Recio,

partida de nacimiento y una póliza de dos pesetas.

1.558.-D. Faustino Novoa Ulloa, una póliza de dos pesetas y otra de

1.559.-D. Severino Zapatero Gil, rectificar fecha en la partida de nacimiento.

1.562. D. Antonio Ramón Torres, dos pólizas de dos pesetas.

1.564.-D. Antonio González Fernández, certificado de penales y una póliza de dos pesetas.

1.569.-D. Manuel Martinez Pérez, certificado de penales.

1.570.-D. Pedro Sardá Guivernau, certificado de penales, y una póliza de dos pesetas y otra de una.

1574.-D. Rafael Jiménez Cantillo,

partida de nacimiento y certificado de penales.

1.577.-D. Baudilio Casanovas Carbonell, una póliza de una peseta. 1.580.-D. Gonzalo Molinero Plaza,

certificado de penales.

1.581.-D. Antonio Santana Manso, certificado de conducta.

1.582.-D. Aurelio Saa de Puga, certificados de penales y conducta y una póliza de una peseta.

1.583.-D. Justo Cortés Sardina, certificado de penales.

1.585.-D. Juan Francisco Zárate Angulo, partida de nacimiento y certificado de penales y conducta.

1.589.-D. Julio Ricarte García, una póliza de peseta. 1.590.-D. Joaquín García Valero,

una póliza de dos pesetas. 1.591.-D. Julián Fernánúez González, dos pólizas de dos pesetas.

1.592.-D. Guillermo García Hernández, una póliza de una peseta. 1.594.-D. Ruperto Rodríguez Agudo,

partida de nacimiento. 1.595.-D. José Nieto Pretel, una pó-

liza de una peseta. 1.596.-D. Pedro Ibáñ z Zárate, dos

pólizas de una peseta. 1.599.-D. Juan Valenzuela Merino,

certificado de conducta. 1.601.-D. Nicolás Dolado de Franco, una póliza de dos pesetas.

1.603.-D. José Rosa Olivares, una póliza de una peseta.

1.606.-D. Ernesto Carrasco Sánchez, una póliza de una peseta

1.608.-D. José Benseny Borrás, partida de nacimiento y una póliza de una peseta

1.610.-D. Félix Rodríguez García, una póliza de dos pesetas 1.613.-D. Abelardo Sánchez Beni-

to, certificado de penales 1.615.-D. Constantino Andonaegui Pérez, certificado de penales y una

póliza de una peseta 1.616.-D. Aureliano Sánchez Martín, partida de nacimiento y una póliza

de dos pesetas 1.618. D. Felipe Alonso Fernández, partida de nacimiento

1.620.-D. Federico Hernández Palma, certificado de conducta 1.624.-D. Ramón Martínez Otero,

certificado de penales 1.625.-D. Tomás Cosío Gómez,

una póliza de dos pesetas 1.627.-D. Eustaquio Romero Ruiz,

partida de nacimiento y certificado de penales 1.629.-D. Camilo Bande Rodríguez,

partida de nacimiento, certificado de penales y una póliza de una peseta 1.630.-D. Matías Martínez Cortés,

partida de nacimiento y certificados de conducta y penales 1.639. D. Luis Masferrer Pladela-

sala, una póliza de una peseta 1.640.-D. Francisco Garasa Polo, partida de nacimiento y certificados

de conducta y penales 1.641.-D. Antonio Ramírez Torres,

certificado de penales 1.643.-D. Tomás Medrano Lázaro, partida de nacimiento, certificado de

penales y una póliza de una peseta 1.650.-D. Santiago Iguel Codinas, partida de nacimiento y certificados ue conducta y penales

1.653.-D. Tomás Alcázar Moreno, partida de nacimiento y tres pólizas

de dos pesetas 1.660.-D. Alfredo Rodríguez De!gado, dos pólizas de una peseta y otra de dos

1.661.-D. Clemente de Andrés Cobos, rectificar instancia y certificado de penales

1.662.-D. Pedro Herrero, partida de nacimiento y certificados de conducta y penales

1.663.-D. Manuel Muñoz González, partida de nacimiento y certificados de conducta y penales

1.664.-D. Francisco López, partida

de nacimiento; y certificados de conducta y penales

1.667.-D. Clemente Vidal Fernández l orenzo, certificado de penales 1.669.-D. Manuel Gallego Sevia,

partida de nacimiento 1.670.-D. Pedro Guerrero Parra,

certificado de penales 1.674.-D. Saturnino Lozano Puente, partida de nacimiento y certificados de conducta y penales

1.676. D. José Viso González, partida de nacimiento y certificado de penales y una póliza de una peseta y otra de dos

1.680.-D. Agustín González Paredes, partida de nacimiento y certificados de conducta y penales

1.683.-D. David Cabezas Fernández, partida de naciminato y certificado de Penales.

1.684.-D. Evelio Martín Morán, una póliza de dos pesetas 1.688.-D. Juan Seisdedos Herrán-

dez, certificado de penales 1.691.-D. Ceferino Carmen Sánchez Sánchez, certificado de penales.

1.693.-D. José Serrano Ventura, certificados de conducta y penales. D. Amador Ortega Castro, veinticinco pesetas en metálico, partida de

nacimiento, certificado de penales y de conducta. D. Ubaldo Sedano Sedano, veinti-

cinco pesetas en metálico. D. Santiago Romero Martínez, veinticinco pesetas en metálico y certifi-

cación de penales. D. Manuel López Martinez, veinticinco pesetas en metálico, certificación de nacimiento, de penales y conduc-

D. Antonio Cornejo Cañamero, vein-

ticinco pesetas en metálico. D. Anselmo Josa Vallverdó, veinticinco pesetas en metálico, certificaciones de penales y conducta y dos pólizas de peseta.

D. Benedicto González Sánchez, veinticinco pesetas en metálico, y certificaciones de penales y conducta.

D. Máximo García Chapinal, veinticinco pesetas en metálico y una póliza de peseta.

D. Francisco Prados Fernández, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta. D. Cristóbal Vázquez Higuero, vein-

ticinco pesetas en metálico y una póliza de peseta. D. J. Antonio Llebaría Aragonés. veinticinco p setas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y

D. Juan Antonio Usón Polo, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penales D. Carlos Rodríguez López Llaguno,

conducta.

tificaciones de conducta, nacimiento y penales D. José Lezón Feijóo, veinticinco p. setas en metálico y certificaciones

veinticinco pesetas en metálico y cer-

de nacimiento penales y conducta D. Antonio Mira-Perceval Almillana, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta

D. Agustín Martínez Carmón, vein ticinco pesetas en metálico y certificación de penales. D. José Pardo Merino, veinticinco.

pesetas en metálico. D. Carlos Luis Alvarez Cifuentes, veinticinco pesetas en metálico y cer-

tificación de penales. D. José García Díez, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones

de nacimiento, penales y conducta D. Elías Puig Casals, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penales y una póliza de peseta

D. Juan Martín Martín, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones

de penales y conducta

D. Porfirio Barrios García, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de penales y conducta

D. Manuel Lueiro Edreira, veinticinco pesetas en metálico y certificación de penales

D. Francisco Martínez de la Huerga, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta

D. Julio Hernández Hellín, veinticinco pesetas en metálico y una póli-

za de dos pesetes.

- D. Francisco Fernández Muñoz, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de naeimiento, penales y conducta.
- D. Ramón Pérez Batlle, veinticinco pesetas en metálico y partida de nacimiento.
- D. Antonio López Roselló, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penales.
- D. Manuel Ramos Castilla, veinticinco pesetas en metálico y una póliza de peseta.
- D. José Puente Abascal, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.
- D. José Gi' Bueno, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.
- D. Antonio Iturriaga Esteve, veirticinco pesetas en metálico y certificaciones de penalez y conducta.
- D. Miguel Díaz Oramás, veinticirco pesetas en metálico y rectificar partida de nacimiento.
- D. Pablo Navas Barranquero, veirticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penales.
- D. Alberto Escalada y Gónzález, veinticico pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.
- D. Genuino Reglero Rodríguez, veinticinco pesetas en metalico, una póliza de peseta y rectificar certificación de Penales.
- D. José Barros Cullas, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.
- D. Domingo Reig Guardiola, veinticineo pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.
- D. Mannel Aguilera Ruiz, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.
- D. Emiliano de la Fuente Aguilar, veinticinco pesetas en metálico.
- D. Anselmo Govantes Pineda, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.
- D. Fernando Rodríguez Palomares, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.
- D. Luis Linares González, veinticinco pes tas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.
- D. F rnando Fernánd z Fernández, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penates y conducta.
- D. Rafael Manzano Ruiz, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.
- D. Prudencio Fuente Gonzá'ez, veinticinno pesetas en metálico.
- D. Julio Herrero Prieto, veinticinco pesetas en metalico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.
- D. Juan Díaz Villar, veinticinco pesetas en metalico y certificación de penales.
- D. Antonio Villena Rubio, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de penales y conducta.
- D. Domingo Rivas Gutiérrez, veinticinco pesetas en metálico, certi-

- ficación de penales y una póliza de dos pesetas.
- D. Vicente Serrano Tomás, vointicinco pesetas en metálico.
- D. Antonio Bernabé Alajarín, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penates.
- D. Basiano Sevilla Quijada, veinticinco pesetas de derechos y una póliza de dos pesetas.
- D. Alminio Villar Baena, veinticinco pesetas en metálico y partida de nacimiento.
- D. Felisindo Menor Quintas, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.
- D. Leopoldo Díaz González, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.
- D. Antonio Márquez Chacón, veinticinco pesetas en metálico y certificación de penales.
- D. Eugenio Lázaro Bermejo, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.
- D. Manuel Mateo y Mateo, una póliza de peseta, otra de dos y que canjee el papel de pagos al Estado que envía por 25 pesetas en metálico.
- D. José Bartí Baladéu, certificaciones penales y nacimiento y canjear el papel de pagos al Estado que remite por 25 pesetas en metálico.
- D. Juan Merino Velasco, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de penales y conducta.
- D. Angel Lecumberri y Oreja, veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

Relación nominal de opositores excluídos totalmente, con expresión del motivo.

- D. Francisco Tovar Castillo, por solicitar fuera de plazo.
- D. Nabor García Díaz, por idem. D. Valentín Castro Prieto, por idem. D. Manuel López Martínez, por idem.
- D. José Roca Profitos, por idem. D. Bonifacio García García, por no
- tener la edad prevenida.

 D. Antonio González Michelón, por ídem.
- D. Severino Ramos Peláez, por idem. D. Antonio Jiménez Garijo, por idem. D. Rosendo Casas Hernández, por
- idem.

 D. Alfredo Ferraro Ballester, por idem.
- D. José Manuel Martin Diaz, por idem.
- D. Ignacio Bádenas Molina, por ídem.
- D. Hermenegildo Camarasa Farré, por solicitar fuera de plazo.

Observaciones.

- 1.ª Los señores opositores que por no hacerlo personalmente, o por medio de mandatario, remitan a este Ministerio documentos, pólizas o metálico para completar sus expedientes personales, lo harán por certificado o giro, consignando en la dirección lo siguiente: «Señor Jefe del Negociado de Reclamaciones e Informaciones del Ministerio de la Gobernación»; debiendo advertir que los opositores expresarán con toda claridad, en carta o en la forma procedente, sus nombres, apcllidos, número del expediente, documentos que remiten y cita del número del giro o certificado.
- 2.ª En el Negociado de Reclamaciones e Informaciones de este Ministerio existen, a disposición de quienes
 justifiquen pertenecerl s, tres giros de
 25 pesetas cada uno de ellos, desconociéndose los nombres de los opositores
 a que corresponden. Los datos de los
 mismos sor:
- E teban Blanquer, Venta de Baños (Palencia).

Felipe Barrios, Benavente (Zamora). Benavente Basase, Sevilla. Madrid, 5 de Marzo de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

(Gaceta del 7 de Marzo de 1925.)

1060

Escuela Normal de Maestras de Segovia EXAMENES ORDINARIOS

CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de las alumnas oficiales que durante todo el mes de Abril y hasta el día 20 de Mayo próximo, pueden efectuar el pago del 2.º p'azo de matrícula en la Secretaría de esta Escuela de once a una de la tarde todos los días hábiles. Este 2.º plazo de matrícula consiste en abonar 12.50 pesetas en papel de pagos al Estado y 5 pesetas, como derechos de examen también en el referido papel, más los timbres móviles necesarios que serán tantos como asignaturas soliciten examen más dos.

Las alumnas no oficiales que quieran dar validez académica a sus estudios, pueden solicitarlo en esta Secretaría en los días hábiles del próximo Abril en las horas mencionadas, para lo cual necesitan presentar la documentación siguiente: instancia a la Sra. Directora escrita en papel timbrado de una peseta y cédula personal del corriente ejercicio; abonando 25 pesetas como matrícula, en papel de pagos al Estado y 5 pesetas como derechos de examen en dicho papel, por cada curso de asignaturas o asignatura suelta.

Las aspirantes a Ingreso en la carrera del Magisterio, pueden solicitar el oportuno examen durante todo el mes de Abril y Mayo hasta la vispera de efectuarse el ejercicio. La instancia irá acompañada de los documentos que a continuación se expresan: partida del Registro civil, legalizada si la interesada no es de esta provincia y legitimada en caso contrario; certificación facultativa de estar revacunada y no padecer enfermedad contagiosa; cédula personal y autorización de sus padres o tutores para seguir la carrera; debiendo satisfacer como derechos de axamen 2.50 pesetas en papel de pagos al Estada y dos timbres móviles.

Las aspirantes a Ingreso deben tener 14 años cumplidos y las de primer curso, 15 años. Para las aspirantes a Ingreso y primer curso, el plazo admisorio de instancias termina el día 30 de Abril próximo.

Las alumnas no oficiales acompañarán también los timbres móviles correspondientes.

Segovia, 14 de Marzo de 1925.— La Secretaria, Asunción Barahona.— V.º B.º: La Directora, Carmen García Moreno.

1018

De in terés para los Ayuntamientos de esta provincia

Alcaldía constitucional de Segovia

Tengo el honor de poner en conocimiento de mis dignos compañeros, los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, que en esta Alcaldia-Presidencia se han recibido las siguientes cartas:

Alcaldia de Huelva.—Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Segovia. Muy Sr. mío y distinguido compañero: La Comisión permanente de este Exemo. Ayuntamiento en sesión del 29 del actual, aprobó por unanimidad la moción que con tanto gusto como complacencia le transcribo:

Al Exemo. Ayuntamiento: Apesar del corto plazo que lleva de vigencia el Estatuto municipal, han polido apreciarse ya los beneficios que está produciendo en las haciendas locales, y cuando el tiempo vaya permitiendo la aplicación de todos los preceptos con completa amplitud, se comprobará que esta obra constituye la base para la prosperidad y moralización de los Municipios, sangre y nervio de la vida ciudadana y punto de partida para la vigorización de España.

«Conocida es de todos que la confección de esta admirable obra legislativa, ha sido dirigida por el ilustre Director General de Administración local, Exemo. Sr. D. José Calvo Sotelo, quien a su esclarecida inteligencia, une una excesiva modestia y como esta labor de tan fecundos frutos para el País, merece ser enaltecida, para ejemplo y estímulo de nuestros conciudadanos, me permito someter a la consideración de V. E. la idea de solicitar con la cooperación de todos los Ayuntamientos de España, del Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, la concesión de un premio, que sea galardón que demuestre el agradecimiento de la Nación, hacia quien de tan relevante forma la ha servido.>

Siendo conocido de V. la justa y merecida recompensa a que se ha hecho acreedor el Sr. Calvo Sotelo, me permito rogarle tenga la bondad de invitar a los Ayuntamientos de su provincia, colaboren a esta iniciativa dirigiéndose en idéntica súplica a la indicada en dicha moción, al Excelentísimo Sr. Presidente del Directorio Militar.

Al mismo tiempo y con el objeto de concretar y determinar la distinción de que ha de ser objeto el Sr. Calvo Sotelo, entendemos debíamos delegar para ello en el Ayuntamiento de Madrid, quien en repretentación de todos los Ayuntamientos de España presentara con el fin indicado el correspondiente escrito de súplica al Exemo. señor Presidente del Directorio Militar.

Confiando será de su agrado lo anteriormente expuesto, será tan amable que se dirija a los Ayuntamientos de esa provincia en el sentido indicado, así como también delegar ese Ayuntamiento de su digna Presidencia en el de Madrid en la forma expuesta.

Aprovecho la ocasión de reiterarme suyo affmo. amigo y compañero q. e. s. m., Juan Quintero Báex (Rubricado).

Alcaldia de Madrid. — Particular. — Senor D. Tomás Sanz. Muy Sr. mío y distinguido compañero: Con motivo de la feliz iniciativa del Alcalde y el Ayuntamiento de Huelva, fecha primero de Febrero, invitando a todos los Alcaldes Presidentes de Ayuntamientos de España en representación de sus Corporaciones a adherirse al homenaje en honor del Ilmo. Sr. don José Calvo Sotelo, Director General de Administración local, como reconocimiento a su meritisima campaña en beneficio de la Administración municipal, merced a su labor de iniciación y colaboración del Estatuto municipal, y habiéndose recibido en esta Alcaldia numerosas adhesiones, estima el que suscribe ne cesario para ultimar este generoso y espontáneo movimiento municipal en honor de la figura ilustre d-1 Sr. Calvo Sotelo a fin de que esta Alcaldía pueda recoger la aspiración unánime de todas las Corporaciones para solicitar del Gobierno la recompensa honorifica merecida por el ilustre, autor del Estatuto, me permito rogar a V. se sirva interesar de todos los Ayuntamientos de esa provincia se dignen dar contestación a la circular del Sr. A!calde de Huelva y a las indicaciones formuladas por esta Alcaldía sobre este asunto, excitándoles a que antes del 25 del corriente

me remitan directamente sus adhesiones al homenaje para dar por terminada la primera parte de esta labor y formular en definitiva la oportuna propuesta al Directorio.

Lanticipo las gracias más expresivas, reiterándome de usted afectísimo amigo y compañero s. s. q.e.s.m.,

Vallellano (rubricado).»

Lo que se hace público para conocimiento de dichos Sres. Alcaldes, a quienes ruego den cuenta de dichas cartas a su respectivo Ayuntamiento, y comuniquen el acuerdo que adopten, al Excmo. Sr. Alcalde constitucional de Madrid.

Segovia, 13 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Tomás Sanz.

1057

Alcaldía de Trescasas

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto del presupuesto ordinario formado para el año de 1925 a 1926, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente, durante dicho plazo por lo que se hace público por medio del presente y a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal vigente y para general conocimiento.

Trescasas a 13 de Marzo de 1925.-El Alcalde, Alfonso Barroso.

Alcaldía de Zarzuela del Monte

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, el presupuesto municipal extraordinario, formado por la Comisión permanente para el ejercicio económico de 1924-25, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, pudiendo durante él y otros quince días más, presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Zarzuela del Monte, 11 de Marzo de 1925. — El Alcalde, Enrique González.

Alcaldia de Fuentemilanos

Por el vecino de este pueblo D. Andrés Miguel Moral, se me ha dado cuenta de que en el día de ayer, ha recogido un porcino que se hallaba extraviado, ignorándose quien pueda ser su dueño.

El referido porcino es negro, como de una arroba de peso proximamente, sin más señas particulares.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 24 de Abril de 1905, se publica en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia.

Fuentemilanos, 6 de Marzo de 1925. -El Alcalde, F. Alfonso y Pintado.

Juzgado municipal de Fuente el Olmo de Fueutidueña

EDICTO

Don José Rodríguez Sanz, Juez municipal de este pueblo de Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Hago saber: Que por el Agente ejecutivo del Ayuntamiento de este pueblo, D. Eugenio Rodrigo Izquierdo, se ha presentado en este Juzgado de mi cargo con fecha 24 de Enero último, escrito solicitrado que se instruya información testifical, para acreditar que en este término municipal posee el deudor y vecino de este pueblo, D. Santiago Pérez Adrados, · las fincas siguientes:

1.ª Una casa habitación en la calle del Calano, núm. 3, de caber trescientos cincuenta metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con Pedro Pérez Herrero; por la izquierda, Mariano Romero y o tros; por la espalda, el arroyo, y por el frente, dicha calle; valorada en 1.875 pesetas.

Otra casa habitación en la calle de Santa Cruz, núm. 7; de caber trescientos metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con Primo Andrés y otro; por la izquierda, con Lorenzo Gómez González; por la espal la, dicho Primo, hoy de Mariano González Benito; y por el frente, la citada calle; en 750 idem.

3. Una tenada, en el sitio titulado la Pimpollada; de caber noventa y seis metros cuadrados, que linda por la derecha, entrando, con herederos de Gregorio Arranz; por la izquierda, Raimundo Pascual; espalda y frente, con cañadas; en 200 idem.

4. Una tierra al sitio llamado los Perales, de caber 29 áreas, 55 centiáreas; que lida al Este, herederos de Angel Pecharromán; al Sur, Simón González; al Oste, Mariano González; y al Norte, Santos de Santos; en 121'80 idem .

Otra id. al pago de los Juncares; de caber 19 áreas, 70 centiáreas; que linda al Este, Braulia González; al Sur, Aniceto Gómez; al Oeste, herederos de Buenaventura Gozalo, y al Norte, camino; en 530'80 idem.

6.ª Otra id. al sitio del Collado; de caber, 9 áreas, 85 centiáreas; que linda al Este, de Aniceto Gómez; al Sur, y al Oeste, camino; y al Norte, herederos de Benita Herrero; en 265'45 idem.

Otra id. al camino de Fuentesaúco; de caber 19 áreas, 70 centiárias; que linda al Este y al Sur, Valladares; al Oeste, Fausta Arranz; y al Norte, Trifón Melero; en 81'40 idem.

8.2 Otra id. al Pozo, de caber, 9 áreas, 85 centiáreas; que linda al Este y al Sur, se ignora; al Oeste, Faustino Martín; y al Norte, Ramón Pérez; en 40'60 idem.

Otra id. a la Calzadilla; de caber, 19 áreas, 70 centiáreas; que linda al Este, Benita Herrero; al Sur, senda del Molino; al Oeste y al Norte, José Rodríguez; en 81'40 idem.

10. Otra id. a la Calzada de la Vega; de cab r 9 áreas, 85 centiáreas; que linda al Este, Benita Herrero, al Sur, Felipe González; al Oeste, Pedro Pérez; y al Norte, una senda; en 40'60 idem.

11. Otra id. a la Cabaña Alta; de caber, 9 áreas, 85 centiáreas; que linda al Este, Benita Herrero; al Sur, viñas de Pedro Mignel; al Oeste, José González; y al Norte, Miguel Cano; en 40'60 idem.

12. Otra id. a los Gramales de la Vega; de caber 19 áreas, 70 centiáreas; que lindaal Este, Manuel Pecharromán; al Sur, Santiago Pascual; al Oeste, Hipólito Hernando; y al Norte, Braulia González, en 530 80 idem.

13. Otra id. a la Fuente Caberna; de caber 19 áreas, 70 centiáreas; que linda al Este, un Valladar; al Sur, Mariano Mate; al Oeste, se ignora; y al Norte, Braulia González; en 81.40 idem.

Otra id. a los Lodazales; de caber 14 áreas, 77 centiáreas; que linda al Este, Braulia González; al Sur, Buenaventura Gozalo; al Oeste, Raimundo Pascual y al Norte, una senda; en 61 idem.

15. Otra id. al Cotarro de la Rede; de caber 19 áreas, 70 centiáreas; que linda al Este, Feliciano Pérez; al Sur, se ignora; al Oeste, herederos de Benita Herrero; y al Norte, se ignora; en 81'40 idem.

16. Otra id. también al Cotarro de la Rede; de caber 9 áreas, 85 centiáreas; que linda al Este, Manuel Pecharromán; al Sur, Félix Abad; al Oeste, Isidora García y al Norte, Faustino Martín; en 40'60 idem.

17. Otra id. a los Lodazales; de

caber 19 áreas, 70 centiáreas; que linda al Este, Raimundo Pascual; al Sur, Filomena Pérez; al Oeste, Agustin González y al Norte, un Valladar; en 530.80 idem.

18. Otra id. al Pradillo; de caber 19 áreas, 70 centiáreas; que linda al Este, Pascual Gómez; al Sur, un Valladar; al Oeste, se ignora; y al Norte, Sotero Pérez; en 530'80 idem.

19. Otra id. al Prado guadaña; de caber 14 áreas, 77 centiáreas; que linda al Este, José Rodríguez; al Sur, un Valladar; al Oeste, Victoriano Matesanz; al Norte, la Carretera; en 398 idem.

Otra id. al Humilladero; de caber 9 áreas, 85 centiáreas; que linda al Este, herederos de Benita Herrero; al Sur, Juan Asenjo; al Oeste, Eduardo Sanz Rojas; y al Norte, camino de San Miguel; en 40'60 idem.

21. Otra id. al Colmenar; de caber 19 áreas, 70 centiáreas; que linda al Este, Agustín González; al Sur, Bernardino Hernando, al Oeste, Camino; y al; Norte, Juan Asenjo; en 81'40 idem

22. Otra id. al Caño Oryón; de caber 14 áreas, 77 centiáreas; que linda al Este, Felipe González; al Sur, Juan Asenjo; al Oeste, un Valladar y al Norte, Agustín González; en 61 idem.

23. Otra id. al Camino de Abajo, de caber 9 áreas, 85 centiáreas; que linda al Este, Crisógono Sombrero; al Sur, Camino; al Oeste y al Norte, Juan Pecharromán; en 40.60 idem.

Total de valoración, seis mil quinientas seis pesetas cinco céntimos.

Y en cumplimiento de lo ordenado en la vigente ley hipotecaria, se ha señalado para practicar la información solicitada el día primero de Abril próximo y hora de las diez de su manana, en el local de este Juzgado, sito en la Plaza mayor de esta localidad. Lo cual se hace público para que pueda llegar a conocimiento de aquélios a quienes esta información pudiera interesar.

En Fuente el Olmo de Fuentiducha, a 11 de Marzo de 1925.—El Juez José Rodríguez .- P. S. M., El Secretario, Máximo Martín.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios de los pueblos que a continuación se relacionan y que se publican e n este Boletín Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de

Febrero de 1877

Ayuntamiento de Hontoria CONCEJALES

Tomás Alamo Avila > Serapio Pascual Miguel

Santos Cabrera Llorente Justo Miguel Sanz

 Severiano Matesanz Rodríguez Francisco Pascual Heredero CONTRIBUYENTES

D. Victoriano Matesanz de Frutos » Calixto Matesanz de Frutos > Paulino Escolar Llorente

Lino Fernández González » Narciso García Heras » Petro Mingorria de Andrés

» Nictoriano Prieto Mateos » Gabril Pascual Rincón » Esteban Martín Sanz

 José Hernando Martín Pablc Isabel Matesanz . Francisco García Miguel

» Mariano Pascual Mateos » Esteban Rueda Ayuso » Domingo de Frutos García

Julián Alamo Cañas Juan de Frutos García > Pedro Yagüe Cabrera » Lorenzo Palacios Callejo

 Manuel Cañas Pascual Hipólito Cabrera Llorente . Antonio Sastre de Frutos

» Martin Matesanz Nogales Hontoria, a 9 de Enero de 1925. -El Alcalde, Tomás del Alamo. 291

Ayuntamiento de Duratón CONCEJALES

D. Justo del Val y del Val Matías Municio del Val

D. Manuel Rueda Matesanz

 Daniel de Lucas Gómez » Domingo García Zarza

 Pantaleón Manso Martín Gregorio Manzanares Martín

» Casimiro Burgueño Cruzado CONTRIBUYENTES D. Agustín Arnanz Manzanares

 Miguel del Val y del Val » Teodoro Burgueño Cruzado

» Pedro Burgueño Cruzado José Pérez Pascual » Juan de la Cita Barahona

 Florencio Gómez Pastor » Cristino Burgueño Cruzado

> Fermín Pilas Pascual Jsidro Pilas Pascual > Luis Pilas Pascual

 Primitivo Gómez Yagüe Vicente del Val y del Val

Lorenzo Arnanz y Arnanz Juan Burgueño Cruzado José Arnanz y Arnanz

 Gregorio Martín Guijarro » Juan Díez Villa

 Benito Manzanares Martín Ildefonso Arnanz y Arnanz

 Cristóbal del Val Ejido Tiburcio Pilas Pascual Domingo Montero Blanco

 Agapito Matías de Lucas Duratón, 19 de Enero de 1925.-El Alcalde, Justo del Val. - El Secre-

tario, Casimiro Burgueño

Ayuntamiento de Vallelado

292

CONCEJALES D. Gregorio González Alvarez

 Clemente del Ser Plaza Jorge Vargas Muñoz

 Cecilio San Miguel Martín Bernardino Samaniego Andrés

 Juan Gil Francisco » Ricardo Manso Morales

 Sinforiano Aranda Gascón Joaquín Acebes Alonso

CONTRIBUYENTES

D. Juan González Muñoz · Serapio Fraile Montalvillo Mariano González Muñoz

 Juan Fraile Gómez » Mariano Cuéllar Muñoz

 Amós Muñoz González Juan de la Calle Alarcia Emiliano Agudo Cuesta » Faustino Cuéllar del Ser

 Julián Acebes Montero Modesto Acebes Montero Nemesio Cuéllar Muñoz

 Mariano Gómez Cuéllar » Martín Muñoz Merino Justino Melero Santos

 Fé ix Martín Esteban Gregorio de la Calle A'arcia Juan Muñoz Fraile

 Liberto Zarzuela Zarzuela Ignacio González de la Calle > Prudencia de la Calle Muñoz

 Adolfo Bachiller Martín Victoriano Baeza González

 Angel Fraile Gómez Salustiano Cuéllar Fraile > Lino Martín Maroto Anselmo Vicente Alonso

» Román Muñoz González Inocencio del Ser Muñoz » Estanislao Muñoz González

> Benito de la Calle González » Modesto Arranz Muñoz

 Indalecio Gómez Herraro » Benito Baeza de la Calle » Pedro Aranda Gascón

» Pedro de la Calle Muñoz Vallelado, 18 de Enero de 1925. — El Alcalde, Gregorio González.—El

Secretario, Faustino Melero.

IMPRENTA PROVINCIAL